

correspondiente al mes de **febrero del 2026**, por la suma de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 31,500.00)**;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025, el Decreto Legislativo N° 1153, el Decreto Supremo N° 223-2013-EF y la Resolución Ministerial N° 977-2017MINSa;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento Estratégico, con la aprobación de Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago del Personal Profesional de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por concepto de **Bonificación por Puesto en Servicio de Salud Pública**, correspondiente al mes de **febrero del 2026**, por la suma de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 31,500.00)**, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable de Remuneraciones, Pensiones y otros Beneficios de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, deberá de dar estricto cumplimiento a los considerados de la presente Resolución;

Artículo 3°.- La presente Resolución deberá de abonarse y afectar a la asignación específica 2.1.13.31 por **Puesto en Servicio de Salud Pública**, y a la disponibilidad presupuestal determinada.

Regístrese y Comuníquese;


Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur

CPC. Edita Erlina Hernández Sánchez
MAT N° 06 - 801
JEFE Oficina de Administración - RSHS

HSEE/GHSM/gjh.

